**ACTA NÚMERO UNO.** San Salvador, a las **doce horas** del día **veintiséis de enero** **del año** **dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil; el Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Colaborador Ad-Honorem del FONAT y Director Ejecutivo en funciones hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince. ---

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** ----El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Designación del Secretario o Secretaria del Consejo Directivo con Carácter temporal y Ad-Honorem; en vista que el nombramiento oficial aún no se ha dado. **4.** Informe por parte del Presidente sobre la aprobación y entrada en vigencia de las Reformas a la Ley del FONAT y sobre las medidas administrativas ejecutadas al interior de la Institución. **5.** Se somete a Consideración, la nueva estructura organizativa de la Institución, de acuerdo a los recursos y fines que le confieren las Reformas a su Ley de creación. **6**. Se somete a consideración, las plazas básicas que necesita la institución para su normal funcionamiento, en virtud de la estructura organizativa propuesta **7.** Se somete a consideración, la derogatoria de la versión 01 del Manual de Organización y Funciones del FONAT, debido a que ya no corresponde a la realidad organizativa; y en consecuencia, la aprobación de la versión 02; la cual se encuentra ajustada a la estructura organizativa propuesta. **8.** Se somete a consideración, el presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Financiero Fiscal 2016. **9.** Se somete a consideración, la delegación en el Presidente del consejo Directivo, la facultad para contratar al personal en las plazas correspondientes a partir del 1 de febrero de 2016. **10.** Varios. ----------------------------------**3. Designación del Secretario o Secretaria del Consejo Directivo con Carácter temporal y Ad-Honorem; en vista que el nombramiento oficial aún no se ha dado**.------------------

El Presidente toma la palabra y explica a los miembros del Consejo Directivo, que en vista de la situación presupuestaria del FONAT, no ha sido contratado el Secretario o Secretaria del Consejo Directivo; y que mientras no se haya contratado es necesario designar a una persona con carácter temporal y Ad-Honorem para tomar los acuerdos de este Consejo; por lo cual se propone al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda. Verificado lo anterior, el Presidente la somete a consideración de los miembros presentes, siendo la misma aprobada por unanimidad y a partir de la presente sesión y firmada según corresponde. -----------------

**4. Informe por parte del Presidente sobre la aprobación y entrada en vigencia de las Reformas a la Ley del FONAT y sobre las medidas administrativas ejecutadas al interior de la Institución ------------------------------------------------------------------------------**

Continúa con la palabra El Presidente; quien explica al pleno el proceso final de la aprobación de las Reformas a la Ley de creación del FONAT; las cuales fueron aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 232 de Fecha 16 de diciembre de 2015; y publicadas en el Diario Oficial No. 237, Tomo 409 de fecha 23 de diciembre de 2015. Explica además al pleno el contenido principal de dichas Reformas, de conformidad al Anexo 1. En la parte de las medidas administrativas explica el Presidente al pleno, que tal y como fue de su conocimiento y aprobación en su oportunidad, se procedió a indemnizar a todo el personal de la Institución al 31 de diciembre de 2015, cumpliendo con todas las obligaciones laborales legales; debido a que no se tenía un presupuesto que garantizara la continuidad de su servicio a partir del 1 de enero del corriente año; y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del Art. 228 de la Constitución de la República “Ninguna suma podrá comprometerse o abonarse con cargo a fondos públicos, si no es dentro de las limitaciones de un crédito presupuesto.” Por tanto, era indispensable elaborar previamente un presupuesto institucional para el corriente ejercicio con los techos presupuestarios definidos por el Ministerio de Hacienda en virtud de las Reformas a la Ley de creación del FONAT. En tal sentido, y para no dejar cerrada la institución se solicitó colaboración a las áreas de atención al usuario, vigilancia y ordenanzas, para que de una manera alternada pudiesen estar desempeñando ad-honorem sus funciones mientras se reanudaban las operaciones; todo con la colaboración permanente del Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda de igual manera con carácter ad-honorem; el demás personal no se ha presentado a sus labores a la fecha, en espera de ser llamados nuevamente al estar aprobado el presupuesto correspondiente al año 2016. Se solicita al honorable Consejo Directivo, dar por recibido el presente informe. -----------------------------------------------------Habiendo escuchado las explicaciones por parte del Presidente, y evacuado las consultas o preguntas correspondientes, el Consejo Directivo por unanimidad Acuerda: dar por recibido a satisfacción el informe rendido por parte del Presidente del Consejo Directivo.--------------

**5.** **Se somete a Consideración, la nueva estructura organizativa de la Institución, de acuerdo a los recursos y fines que le confieren las Reformas a su Ley de creación** ------

El Presidente, sigue en uso de la palabra y explica que con la ayuda del Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, se ha elaborado un nuevo organigrama que representa la estructura organizativa del FONAT, ajustado a la cantidad de recursos que le corresponderá administrar y vinculado a los fines esenciales que se le confirieron a través de las Reformas efectuadas en su Ley de Creación, contenida en Anexo 2. El organigrama contiene las unidades indispensables para el normal funcionamiento institucional. Y solicita al honorable Consejo la aprobación de dicho organigrama. Verificado lo anterior, habiéndose realizado previamente el análisis y discusión respectiva sobre la solicitud efectuada por el Presidente, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: Aprobar el nuevo organigrama del FONAT que contiene las unidades básicas para su normal funcionamiento, propuesto por el Presidente del Consejo Directivo ----------------------------------------------------------------------

**6. Se somete a consideración, las plazas básicas que necesita la institución para su normal funcionamiento, en virtud de la estructura organizativa propuesta ---------------**

Continúa en el uso de la palabra el Presidente del Consejo, explica al pleno que de conformidad a los recursos financieros, a las finalidades esenciales y a la nueva estructura organizativa, se han establecido las plazas mínimas que el FONAT debe poseer para garantizar su normal funcionamiento; cabe resaltar que con la ausencia de algunas de las plazas que se presentan a continuación, la institución se volvería inoperante. La cantidad de plazas propuestas es de 45, de las cuales 37 corresponden a personal que efectuará funciones del FONAT y los 8 restantes corresponden al personal que efectuará funciones del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, y que serán financiadas con parte de sus mismos fondos. La mayoría de las plazas han experimentado una disminución en cuanto al salario asignado, tomando de base sus responsabilidades pero sobre todo ajustándolas a los recursos financieros de los que dispondrá la institución. De conformidad al Anexo 3. Se solicita al honorable Consejo la aprobación de las plazas propuestas y sus respectivos salarios a partir del 1 de febrero del corriente año, en vista que el mes de enero ya casi finalizó. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis y discusión respectiva sobre la solicitud efectuada por el Presidente, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: Aprobar las 37 plazas para el funcionamiento del FONAT y las 8 plazas para el CONASEVI, con sus respectivos salarios a partir del 1 de febrero del corriente año; de conformidad a la propuesta presentada por el Presidente de este Consejo Directivo -----------------------------------------------------------------

**7. Se somete a consideración, la derogatoria de la versión 01 del Manual de Organización y Funciones del FONAT, debido a que ya no corresponde a la realidad organizativa; y en consecuencia, la aprobación de la versión 02; la cual se encuentra ajustada a la estructura organizativa propuesta -------------------------------------------------**

El Presidente, sigue haciendo uso de la palabra informa a los miembros del Consejo que actualmente se cuenta con un Manual de Organización y Funciones del FONAT, el cual fue elaborado y aprobado como versión 01, al inicio de las operaciones de la institución en abril del año 2013; pero que a consecuencia de la suspensión del cobro de la contribución especial del FONAT en julio de 2013, la declaratoria de inconstitucionalidad sobre el mismo cobro en marzo de 2014 y de las Reformas recientes a la Ley de creación del FONAT, en diciembre de 2015; el Manual existente ya no corresponde a la realidad organizativa de la Institución, por cuanto posee unidades, dependencias y plazas inexistentes de conformidad a las finalidades esenciales actuales del FONAT; En tal razón y con el objeto de volver más fácil la aplicación de dicho Manual; se ha elaborado con la colaboración del Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, la versión 02 del Manual de Organización y Funciones del FONAT, de acuerdo con la estructura organizativa y con las plazas aprobadas este día por el Consejo Directivo, contenido en el Anexo 4. Se solicita al honorable Consejo Directivo: **a)** Derogar la versión 01 del Manual de Organización y Funciones del FONAT; y **b)** Aprobar la versión 02 del Manual de Organización y Funciones del FONAT. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis y discusión respectiva sobre la solicitud efectuada por el Presidente, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Derogar la versión 01 del Manual de Organización y Funciones del FONAT; y **b)** Aprobar la versión 02 del Manual de Organización y Funciones del FONAT.---------------------------------------------------------------

**8. Se somete a consideración, el presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Financiero Fiscal 2016. -----------------------------------------------------------------**

El Presidente sigue en uso de la palabra y expone al pleno, que de conformidad con los recursos financieros que se dispondrá y en armonía con la estructura organizativa propuesta y aprobada en esta misma sesión, se ha elaborado un presupuesto interno por un monto de $ 4,280,078.00con los siguientes componentes: En la parte de los **ingresos** en el rubro 15 Ingresos Financieros y Otros el monto de $ 1,000.00; en el rubro 16 Transferencias corrientes el monto de $ 3,708,035.00; y en el rubro 32 Saldos de años anteriores el monto de $ 571,043.00; en la parte de los **egresos**: Rubro 51 Remuneraciones el monto de $ 618,931.00; el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios el monto de $ 552,408.00; el rubro 55 Gastos Financieros y Otros el monto de $ 17,330.00; el rubro 56 Transferencias Corrientes el monto de $ 2,963,847.00; el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos el monto de $ 104,195.00; y el rubro 99 Asignaciones por aplicar el monto de $ 23,367.00; el presupuesto se financiará tanto con ingresos correspondientes al año 2016, como con ingresos provenientes de años anteriores; todo lo anterior de conformidad con el Anexo 5; se solita al honorable Consejo Directivo, Aprobar el Presupuesto Interno, para el ejercicio 2016; de conformidad con los montos propuestos. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis y discusión respectiva sobre la solicitud efectuada por el Presidente, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: Aprobar el Presupuesto Institucional, para el ejercicio 2016 por un monto de $ 4,280,078.00 de conformidad a los rubros de ingresos y egresos propuesto.-------------------------------------------------------------------------------------------------

**9. Se somete a consideración, la delegación en el Presidente del consejo Directivo, la facultad para contratar al personal en las plazas correspondientes a partir del 1 de febrero de 2016------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente expone a los miembros del Consejo Directivo, que es urgente la contratación del personal de la Institución debido a que la misma no se encuentra operando con normalidad por no contar con el personal; ni con el Director Ejecutivo, ni con Técnico en Recursos Humanos; en tal sentido y para agilizar dicho proceso de contratación del personal en las plazas ya aprobadas es procedente que dicha facultad le sea delegada directamente al Presidente de conformidad con lo establecido en el numeral 13, del Art. 8, de la Ley de Creación del FONAT y para garantizar el normal funcionamiento de la institución; dando prioridad al personal que estuvo contratado hasta el 31 de diciembre de 2015. Verificado lo anterior y habiéndose realizado el análisis y discusión respectiva sobre la solicitud efectuada por el Presidente, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: Aprobar la solicitud del presidente del Fondo en los términos ya relacionados.----------------------------------------------

**10. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: -------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** la designación del Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda como Secretario del Consejo Directivo, con carácter Ad-Honorem y para la presente Sesión Ordinaria; de conformidad con la propuesta presentada por el Presidente; **II) Darse por enterado a Satisfacción** del informe presentado por el Presidente del Fondo, relacionado a la indemnización del personal al 31 de diciembre de 2015, tal y como se había acordado, por la falta de presupuesto para el año 2016; así como de las acciones administrativas ejecutadas durante el corriente año; **III)** **Aprobar** la nueva estructura organizativa del FONAT, contenida en el Organigrama Institucional; de conformidad con la propuesta presentada por el Presidente del Fondo; **IV) Aprobar** la Creación de 45 plazas de trabajo con sus respectivas remuneraciones, para el desarrollo de las finalidades esenciales del FONAT, a partir del 1 de febrero de 2016; distribuidas de la siguiente manera: la cantidad de 37 plazas para el funcionamiento del FONAT y la cantidad de 8 plazas para el CONASEVI; las cuales serán financiadas con sus respectivos recursos financieros; **V)** **Derogar** la versión 01 del Manual de Organización y Funciones; debido a que el mismo, ya no corresponde a los fines, recursos ni estructura organizativa de la Institución; **VI) Aprobar** la versión 02 del Manual de organización y Funciones; el cual ha sido elaborado con base a los fines, recursos y estructura organizativa necesaria de la Institución; **VII) Aprobar** el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos para el ejercicio presupuestario 2016, por un monto de $ 4,280,078.00, de la siguiente manera: **a)** **Ingresos** en el rubro 15 Ingresos Financieros y Otros el monto de $ 1,000.00; en el rubro 16 Transferencias corrientes el monto de $ 3,708,035.00; y en el rubro 32 Saldos de años anteriores el monto de $ 571,043.00; **b) Egresos**: Rubro 51 Remuneraciones el monto de $ 618,931.00; el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios el monto de $ 552,408; el rubro 55 Gastos Financieros y Otros el monto de $ 17,330.00; el rubro 56 Transferencias Corrientes el monto de $ 2,963,847.00; el rubro 61 Inversiones en Activos Fijos el monto de $ 104,195.00; y el rubro 99 Asignaciones por aplicar el monto de $ 23,367.00 y **VIII) Aprobar** la solicitud del Presidente del Fondo, para que en ausencia del Director Ejecutivo y de Técnico en Recursos Humanos; se le **Autorice** directamente efectuar las contrataciones del personal del FONAT y del CONASEVI de manera urgente, priorizando al personal que estuvo contratado hasta el 31 de diciembre de 2015; con base a los perfiles establecidos para cada una de las plazas en el Manual de Organización y Funciones aprobado en esta misma Sesión y. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. --------------------------------

**Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez**

**Presidente**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Comisionado César Baldemar Flores Murillo Delegado Propietario Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licdo. Carlos Humberto Silva Pineda**

**Secretario del Consejo Ad-Honorem**